



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN
JARA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

19 JUN 2019

1488



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra j.
7. Certificado de Disponibilidad N° 246 de fecha 11.06.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de las Solicitudes de Pedidos Nros° 21264 y 21265 de fecha 07.06.2019, emitida por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere traslado de 17 vehículos desde la 3era Comisaria Algarrobo hacia los Corrales Municipales de Algarrobo, según oficios Nros° 113, 114, 94, 94, 76, 26, 96, 110, 120, 123, 132, 139, 144, 145, 55 y 25, enviado por la 3era Comisaria de Algarrobo.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 46,90% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° 6.247.721-0, con domicilio en Av. Centauro N° 94 Comuna de El Quisco, para que este provea de Servicio de Grúa para traslados de Vehículos desde la Comisaría de Algarrobo hacia corrales Municipales.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 505.750.- (Quinientos cinco Mil setecientos cincuenta Pesos) impuesto incluido.
3. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002, "ARRIENDO DE VEHICULOS" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: F-1476 17 JUN 2019
FECHA SALIDA: 19 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°

